

4000012

**ESCRITURA DE CONVERSION DE
CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA
INDUALFA S.A. _____
CUANTIA. \$.32.040.00. _____**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy lunes veintitres de abril del año dos mil uno, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VICENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: El señor **MIGUEL SAENZ DE VITERI**, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.** conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.- El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Conversión del capital de la compañía, aumento de capital, y Reforma de Estatutos de la compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar, una en la que conste la escritura de **CONVERSIÓN DE**

Ab. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFA IDUALFA S.A. , Que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece al otorgamiento de esta Escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. ,** El señor **ING. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, conforme se demuestra de la copia certificada del nombramiento que se adjunta, debidamente inscrito y autorizado por la Junta General Universal de accionistas, celebrada el día seis de Abril del año dos mil uno, documento que se acompaña a la presente escritura publica como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **La COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.,** se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Abogado **PIERO AYCART VINCENZINI,** el día dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de **QUINIENTOS MIL SUCRES;** b) Mediante escritura publica autorizada por el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, Abogado **PIERO AYCART VINCENZINI,** el dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el veintitres de Noviembre del mismo año, se reformaron los Estatutos Sociales; c) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Decimo Octavo del Canton Guayaquil, de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno e



inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día cinco de Agosto del presente año,
 aumento su capital suscrito, con la Junta General Extraordinaria y Universal de
 accionistas, en sesión celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho,
 acordó eleva el capital de la compañía a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES
 QUINIENTOS MIL DÓLARES y reformar el Estatuto Social en los términos que consta
 en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas escritura pública que se otorgó en
 la ciudad de Guayaquil el trece y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho,
 ante el Ab. Marco Del Cárquez, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Noviembre de mil
 novecientos noventa y ocho y (d) La Junta General Extraordinaria Universal de
 Accionistas de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUSTRIAL S.A., celebrada el seis
 de Abril del presente año, por la cual se autorizó a convertir el capital de la
 compañía de sucres a dólares (dos) Aumentar el capital suscrito de la Compañía,
 Reformar el Estatuto de la Compañía (INDUSTRIAL ALFA INDUSTRIAL S.A.) Autorizar al Gerente General
 para que proceda a efectuar la escritura de conversión de capital de sucres a dólares de
 la compañía con todo el capital suscrito de la compañía, y Reformar el Estatuto de la
 Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUSTRIAL S.A. En virtud de lo expuesto
 en los precedentes, el señor ANÍBAL SALAZAR VILLALBA en su calidad de
 Gerente General Representante Legal de la Compañía INDUSTRIAL ALFA
 INDUSTRIAL S.A. en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria
 Universal de accionistas celebrada el seis de abril del año dos mil uno, declara bajo
 juramento lo siguiente: Que se ha convertido el capital de la compañía de sucres a
 dólares DOS (dos) millones de dólares autorizado a la suma de SESENTA Y
 CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 DE NOROCCIDENTE y el capital suscrito de la compañía a TREINTA

Ldo. Fiebro
 NOTARIO
 CANTÓN

demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. Y AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA CELEBRAR ESTA ESCRITURA,** F) Ilegible.-

DOCTOR FLORESMILO VARGAS ACOSTA, Abogado, Registro Número cinco mil trescientos ochenta y siete, del Colegio de Abogados del Guayas.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura Pública para que surta sus efectos legales, Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. Compañía Industrial Alfa Indualfa S.A.

M Saenz de Viteri
MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO
C.C. No- 0905351626.
RUC. No. 0990681724001.



Ab. Piero A. Viteri Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
SANTON GUAYAQUIL

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a signature, consisting of a long vertical stroke with a loop at the top and a small hook at the bottom.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA

COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INDUSTRIAL

ALFA INDUALFA S.A. CELEBRADA EL 6 DE

ABRIL DEL 2001.



En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de abril del año dos mil uno, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía Industrial Alfa Indualfa S.A. Ubicada en el Barrio la Prosperina en las calles SEXTA Y AVENIDA NOVENA de esta Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.** con la asistencia de los siguientes Accionistas:

Ab. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1.- **ING. MIGUEL SAEENZ DE VITERI PARDO**, por sus propios derechos, propietario de **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS** acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/. 129'992.000.00)**, lo que le da derecho a **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (129.992) VOTOS.**

2.- **ING. FERNANDO PUENTE NOBLA**, por sus propios derechos, propietario de **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.129.992.000,00)**, lo que le da derecho a **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (129.992) VOTOS**.

3.- **ING. JORGE SALCEDO BENITEZ**, por sus propios derechos, propietario de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.133.500.000,00)**, lo que le da derecho a **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (133.500) VOTOS**.

4.- **MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI**, por sus propios derechos, propietaria de **TRES MIL QUINIENTAS OCHO** acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SUCRES (S/. 3'508.000.00)**, lo que le da derecho a **TRES MIL QUINIENTOS OCHO (3.508) VOTOS**.

5.- **ROSALIA COMTE DE PUENTE**, por sus propios derechos, propietaria **TRES MIL QUINIENTAS OCHO** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **TRES**



MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SUCRES (S/.3'508.000,00), 10
que le da derecho a TRES MIL QUINIENTOS OCHO (3.508) VOTOS. 6

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS MIL QUINIENTAS acciones de un mil sucres, cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

- 1.- Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares.
- 2.- Aumento del capital de la Compañía.
- 3.- Reforma de estatutos de la compañía.
- 4.- Autorizar al señor ING. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, para que celebre la escritura de, Conversión del Capital de sucres a dolares, aumento del capital de la Compañía y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Presidente Titular, señor ING. FERNANDO PUENTE MORLA; y, actúa como secretario el señor ING. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, en calidad de Gerente General, el señor Presidente solicita se proceda ha constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

Ab. Piero Averil Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

A continuacion el señor Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del dia, quien manifiesta sobre el particular que de acuerdo a las reformas dadas a la Ley de Compañias, es necesario convertir el capital de la Compañia de sucres a dolares, mocion que la junta luego de una corta deliberacion acepta por unanimidad, asi el valor de cada accion ordinaria y nominativa de la Compañia que es de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, queda convertida en 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamerica.

Sobre el segundo punto del orden del dia, toma la palabra el Secretario de la Junta, **Ing. Miguel Saenz de Viteri Pardo**, y, manifiesta: señores accionistas considerando el volumen de negocios y la actual dimension de la empresa, resulta necesario un aumento al capital que tenemos en la actualidad; **La señora Maria del Carmen de Saenz de Viteri**, pregunta cual seria el monto del aumento, el Secretario hace conocer que tendria que ser de \$16.020,00 (DIECISEIS MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), lo cual es aprobado por unanimidad por los accionistas, los mismos que proceden a negociar sus acciones en este aumento. Una vez hecho esto los accionistas son propietarios de las siguientes acciones en el aumento de capital: 1.- **ING. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO**, suscribe **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES**, de cero punto cero cuatro centavos de dolar cada una, las



cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas; esto es la suma de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR**, pagados mediante la cuenta utilidades de la compañía; 2.- **ING. FERNANDO PUENTE MORLA**, suscribe **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ACCIONES**, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR**, pagadas mediante la cuenta utilidades de la compañía; 3.- **ING. JORGE SALCEDO BENITEZ**, suscribe **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS ACCIONES**, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES**, pagados mediante la cuenta utilidades de la compañía;

4.- **Sra. MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI**, suscribe **TRES MIL QUINIENTAS OCHO ACCIONES**, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de **CIENTO CUARENTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR**, pagados mediante la cuenta utilidades de la compañía; 5.- **Sra. ROSALIA COMPTE DE PUENTE**, suscribe **TRES MIL QUINIENTAS OCHO ACCIONES**, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento del valor de cada

una de ellas, esto es la suma de **CIENTO CUARENTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR**, pagados mediante la cuenta utilidades de la compañía; lo cual es aprobado en forma unanime por los accionistas.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, tomala palabra la señora **MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI**, y manifiesta que para efectuarse este aumento y para fijar el capital autorizado es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al Artículo Quinto, el mismo que dira en lo posterior: "

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es de **TREINTA Y DOS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS UN MIL ACCIONES**,

ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y el capital autorizado es de **SESENTA Y CUATRO**

MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. La Junta General Extraordinaria resolvió aprobar por

unanimidad el nuevo texto del Artículo Quinto referente al capital suscrito y autorizado. Solicita la palabra el Ing. **JORGE SALCEDO BENITEZ**,

quien manifiesta que como consecuencia de la conversión del capital suscrito de la compañía de sucres a dolares, este quedara de la

siguiente forma: **1.-ING. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO**, propietario de doscientas cincuenta y nueve mil novecientas ochenta y cuatro acciones, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; **2.-**



ING. FERNANDO PUENTE MORLA, propietario de **doscientas cincuenta y nueve mil novecientas ochenta y cuatro acciones** de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; 3.-
ING. JORGE SALCEDO BENITEZ, propietario de **doscientas sesenta y siete mil acciones** de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; 4.- SRA. MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI, propietaria de **siete mil dieciseis acciones** de cero punto cero cuatro centavos de dolarun dólar cada una; 5.- ROSALIA COMPTE DE PUENTE, propietaria de **siete mil dieciseis acciones** de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

Se pasa a conocer el cuarto y ultimo punto del orden del día, al respecto toma la palabra el señor **INGENIERO FERNANDO PUENTE MORLA**, el mismo que manifiesta que se debe autorizar al señor **ING. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO**, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de , Conversión del Capital de sucres a dolares, aumento del capital suscrito, y reforma de estatutos, ya que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.-

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando

Ab. Piero A. Carrizzenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

para constancia los Accionistas todos, conjuntamente con el Presidente de la Compañía e infrascrito Secretario quién certifica, siendo las quince horas se declara concluida la sesión.F) Ing.Fernando Puente Morla, Presidente;F)Miguel Saenz de Viteri Pardo,Secretario;F)Ing.Jorge Salcedo Benitez;F) Maria del Carmen Camacho de Saenz de Viteri;F)Rosalia Comte de Puente.

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Miguel Saenz de Viteri
MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO

Gerente - Secretario

MAYO 31 DE 1999



CONSIDERACIONE

000009

CUMPLEME COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., CELEBRADA EN FECHA 28 DE MAYO DE 1999, TUVO EL ACERTO DE ELEGIRLO A USTED PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE ESTA, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, POR TAL EFECTO TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL DE MANERA INDISTINTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA. ASI MISMO, TENDRA SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES PROVISTOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA /

LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. SE CELEBRO ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 1983 Y, SE INCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL 28 DE FEBRERO DE 1984. ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1984, SE PROTOCOLIZO LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EN FECHA NOVIEMBRE 23 DE 1984, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, SE PROTOCOLIZO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., EL 18 DE ABRIL DE 1986, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EN AGOSTO 17 DE 1986. ANTE EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, SE PROTOCOLIZO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. EL 27 DE JUNIO DE 1991, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL 19 DE AGOSTO DE 1991. ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL SE PROTOCOLIZO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. EL 31 DE JULIO DE 1998, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON EL 06 DE NOVIEMBRE DE 1998.

ATENTAMENTE,

BERNARDO BUENTE MORLA

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. POR EL LAPSO DE DOS AÑOS.

GUAYAQUIL, MAYO 31 DE 1999

MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO
C.I.# 0905351326

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.423.000



Ab. Piero ~~Saenz de Viteri~~ Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 34995 Registro Mercantil No.
10336 Repertorio No. 44330
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de junio de 1999

LCDO. CARLO EDUARDO AYARAO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000010

A handwritten signature consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

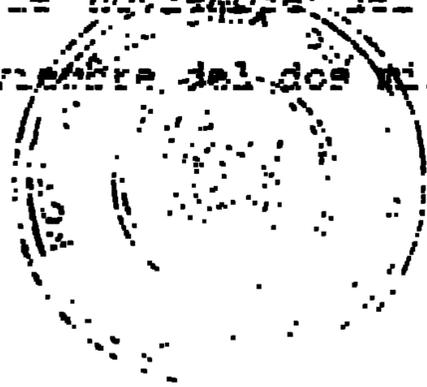
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



**Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura publica de CONVERSION DE CAPITAL Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., otorgada ante mi el dia veintitres de abril del dos mil uno, he tomado nota de su Aprobación por el Intendente de Compañias, mediante Resolución numero cero uno - O.Dic. - cero cero uno cero cinco nueve seis, con fecha veinte de noviembre del dos mil uno, Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo del
Canton Guayaquil

RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPANIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., otorgada ante mi el dia dieciseis de de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, he tomado nota de su Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Industrial ALFA INDUALFA S.A., Guayaquil, Noviembre del dos mil uno.



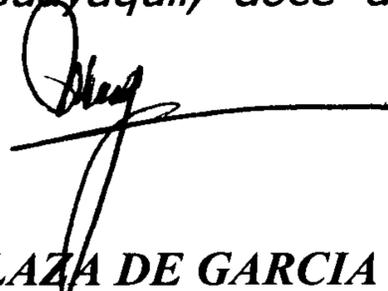
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

0000012

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010596**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 20 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: *Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.;* de fojas **32.769** a **32.785**, número **4.645**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **43.376** del Repertorio.- **2. - Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3. - Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, doce de Diciembre del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 50156
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

